



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

Consejo de la Magistratura

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Buenos Aires, 15 de mayo de 2023

**RES. PRESIDENCIA N° 509/2023**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00011614-5/2023, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, la agente María Julieta Del Valle, quien se desempeña en el cargo de Auxiliar (Planta Permanente) en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 8, presentó su renuncia a partir del 18 de abril de 2023 y el titular del Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 8, Dr. Osvaldo Oscar Otheguy, prestó la debida conformidad, en carácter de superior jerárquico.

Que, por Resolución Presidencia N° 469/2014, fue designada interinamente como Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 8 y, posteriormente, por Resolución Presidencia N° 925/2015 fue confirmada en ese cargo.

Que luego, por Resoluciones de Presidencia N° 645/2016 y 1158/2016 fue promovida interinamente al cargo de Auxiliar, por Resolución Presidencia N° 1234/2016 fue promovida interinamente al cargo de Escribiente y por Resolución Presidencia N° 23/2022 fue promovida interinamente al cargo de Oficial, en sendos casos en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 8.

Que, por Resoluciones de Presidencia N° 1194/2021 y 1332/2022, se le concedió la licencia por motivos particulares sin goce de haberes, hasta el 14 de febrero de 2023 inclusive. Por otra parte, mediante Resolución Presidencia N° 1332/2022, se le otorgó licencia excepcional sin goce de haberes, a partir del 15 de febrero del corriente y hasta el 20 de junio del 2024 inclusive.

Que en esta oportunidad, María Julieta Del Valle presenta su renuncia al cargo de Auxiliar (Planta Permanente) a partir del 18 de abril del corriente año.

Que, habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ, la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia- y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA se desprende de su análisis *a priori* que no surgen impedimentos para dar por finalizada la licencia excepcional sin goce de haberes y aceptar la renuncia de María Julieta Del Valle, con carácter retroactivo, a partir del 18 de abril de 2023.

Que por intermedio de la Secretaría de Administración General y



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

Consejo de la Magistratura

*“1983-2023. 40 Años de Democracia”*

Presupuesto, la Dirección General de Programación y Administración Contable tomó conocimiento de los presentes actuados.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia excepcional sin goce de haberes concedida a María Julieta Del Valle, DNI N° 35.726.612, Legajo N° 5527, mediante Resolución Presidencia N° 1332/2022, a partir del 18 de abril del corriente.

Art. 2º: Aceptar la renuncia de María Julieta Del Valle, DNI N° 35.726.612, Legajo N° 5527, al cargo de Auxiliar (Planta Permanente) y a los cargos interinos que ostenta en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 8, con carácter retroactivo, a partir del 18 de abril de 2023.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 8, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de constatar la notificación fehaciente a la agente y dejar constancia en su legajo-, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 509/2023**